



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1611/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto del corriente año, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N.º 1619/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez al vehículo dominio ELI-395, marca Bus Volvo Marcopolo, modelo B7R 4x2 Viaggio 1050, año 2004, tipo ómnibus, propiedad de la firma Tolkeyen Patagonia Turismo S.A, CUIT N.º 33-70743528-9, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 187 /2023.-
DADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia